

(R. C. de la C. 802)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un dólares (49,471.00), provenientes del Apartado 1 Incisos B y C de la Resolución Conjunta Núm. 210 de 29 de diciembre de 2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un dólares (49,471.00), provenientes del Apartado 1 Inciso B y C de la Resolución Conjunta Núm. 210 de 29 de diciembre de 2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

A. Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico

- 1. Para el Desarrollo de Obras y Mejoras Permanentes en planteles escolares, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, mejoras pluviales, adquisición de tubería de diferentes diámetros, instalación de postes y líneas eléctricas, mejoras a facilidades recreativas y deportivas en el Distrito Representativo Núm. 37.

Total \$49,471.00

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
Presidenta de la Cámara

Presidente del Senado

Fecha: 5 de agosto de 2010

Firma: [Signature]

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios